

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

RESOLUCIONIM. N° 379/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN RECTIFICATIVO DEL COMITÉ EVALUADOR CORRESPONDIENTE AL LLAMADO ID N.º 476436 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL”.

Los Cedrales 05 noviembre de 2025

VISTO:

El Dictamen Rectificativo / Aclaratorio emitido por el Comité Evaluador con fecha 05 de noviembre de 2025, referente al proceso de contratación **ID N.º 476436 “Adquisición de equipos informáticos y muebles para la institución municipal”**; y,

CONSIDERANDO:

Que durante la elaboración del Dictamen del Comité Evaluador de fecha 22 de octubre de 2025 se consignó de manera errónea que el oferente presentó la **Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza**, cuando en realidad la garantía presentada fue una **Declaración Jurada con certificación de firmas**, modalidad válida y prevista en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Que el Comité Evaluador, mediante el Dictamen Rectificativo citado, aclara que dicho error constituye un **error material involuntario de tipeo**, no afectando el análisis documental ni la validez del proceso, ni el resultado de la evaluación ni la recomendación de adjudicación.

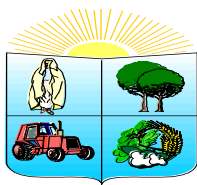
Que corresponde a esta Intendencia / Autoridad Administrativa dar **aprobación formal** al Dictamen Rectificativo a los efectos de continuar con el proceso en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, conforme a los procedimientos vigentes establecidos en la Ley N.º 7021/2022 y su reglamentación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y administrativas,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º – APROBAR en todos sus términos el **Dictamen Rectificativo / Aclaratorio** emitido por el Comité Evaluador del Llamado ID N.º 476436, mediante el cual se corrige el tipo de garantía consignada, quedando establecido que la garantía presentada por el oferente fue



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

Declaración Jurada con certificación de firmas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2.º – DISPONER que el presente acto administrativo sea incorporado al expediente electrónico del proceso en el SICP–DNCP, junto con el Dictamen Rectificativo aprobado.

ARTÍCULO 3.º – COMUNICAR Y CUMPLIR

Noeli Sosmeier
Secretaria General

Aldo Andrés Mareco
Intendente Municipal